



## COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN EN RELACIÓN AL IMPACTO PRESUPUESTAL EN MATERIA EDUCATIVA.

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Educación de la LXIV Legislatura del Senado de la República, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, la Proposición con *Punto de Acuerdo en relación al impacto presupuestal que tendrá la Reforma Educativa*, presentado por la Senadora Minerva Hernández Ramos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

En virtud del análisis y estudio del Punto de Acuerdo descrito, esta Comisión Legislativa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 113 numeral 2, 117 numeral 1, 135 numeral 1, fracción I, 182, 183 numeral 1, 190 y 277, numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, se somete a consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

### DICTAMEN

#### I. METODOLOGÍA

- A) En el apartado de “ANTECEDENTES”, se considera el proceso legislativo del Punto de Acuerdo, así como su recepción y turno por



## COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN EN RELACIÓN AL IMPACTO PRESUPUESTAL EN MATERIA EDUCATIVA.

parte de la Mesa Directiva para el estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

- B) En el apartado de “**OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO**”, se describe brevemente los fundamentos que sustentan la proposición de la Senadora Minerva Hernández Ramos.
- C) En el apartado de “**CONSIDERACIONES**”, los integrantes de la Comisión Dictaminadora realizaron un análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo a partir de su contenido para determinar su procedencia legal.
- D) En el apartado “**RESOLUTIVO**”, se establece el sentido del presente Dictamen conforme a lo determinado en la sección de “**CONSIDERACIONES**”.

## II. ANTECEDENTES

1. El Punto de Acuerdo por el que se plantea exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que envíe a la brevedad al Senado de la República el impacto presupuestal que tendrá la aprobación de la Reforma Educativa en materia constitucional, fue presentado por la Senadora Minerva Hernández Ramos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional,



## COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN EN RELACIÓN AL IMPACTO PRESUPUESTAL EN MATERIA EDUCATIVA.

en sesión ordinaria de fecha 26 de marzo del año en curso, en los términos que disponen los artículos 8, numeral 1 fracción II, 114, 119, 121, 276, numeral 1 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República.

Así, la Senadora promovente plantea el siguiente:

### Punto de Acuerdo

*“Único.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que envíe a la brevedad a esta Soberanía, el impacto presupuestal que tendrá la aprobación de la Reforma Educativa en materia constitucional”.*

2. En virtud de lo anterior, mediante Oficio No. DGPL-2P1A.-3856, de fecha 26 de marzo del año en curso, emitido por la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, se notificó el turno del referido Punto de Acuerdo a la Comisión de Educación, para su estudio y dictamen en términos de lo dispuesto por los artículos 66, numeral 1, inciso a) y 67, numeral 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 276, numeral 2, del Reglamento del Senado de la República.



## COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN EN RELACIÓN AL IMPACTO PRESUPUESTAL EN MATERIA EDUCATIVA.

3. Los Senadores integrantes de estas comisiones dictaminadoras se reunieron para el análisis, discusión y votación del presente dictamen.

### **III. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO**

El Punto de Acuerdo tiene por objeto exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que envíe a la brevedad al Senado de la República el impacto presupuestal que tendrá la aprobación de la Reforma Educativa en materia constitucional.

La Senadora promovente refiere que el 12 de diciembre de 2018, el Ejecutivo Federal envió a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Iniciativa que modifica los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante, Iniciativa).

En la Iniciativa el Ejecutivo Federal acompañó un estudio emitido por la *Comisión Nacional de Mejora Regulatoria* que contiene el *impacto regulatorio* que tendrá la aprobación de la *Reforma Educativa* de la que se desprende lo siguiente:

*“...Con la emisión de la Propuesta Regulatoria no se crean nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares, o se hacen más*



## COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN EN RELACIÓN AL IMPACTO PRESUPUESTAL EN MATERIA EDUCATIVA.

*estrictas las obligaciones existentes, no se modifican o crean trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares, no se reducen o se restringen prestaciones o derechos para los particulares y no se establecen o modifican definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones, o trámites de los particulares.*

*Por tanto, habiéndose observado que la Propuesta Regulatoria no genera costos de cumplimiento para los particulares, resulta procedente emitir a la CJEF de presentar el AIR correspondiente, toda vez que se actualiza la hipótesis contenida en el artículo 71, cuarto párrafo, de la LGMR...”*

No obstante, en términos de lo dispuesto por el artículo 18, párrafos tercero y cuarto de la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria* el Ejecutivo Federal no acompañó el impacto presupuestal que tendrá la Reforma Educativa.

#### **IV. CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** - La Comisión de Educación, es competente para conocer y dictaminar el presente Punto de Acuerdo, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 86, 94, 103 y demás relativos aplicables



## COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN EN RELACIÓN AL IMPACTO PRESUPUESTAL EN MATERIA EDUCATIVA.

de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como por lo dispuesto en los artículos 113, 117, 135, 177, 182, 190 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República.

**SEGUNDA.** - Los integrantes de esta Comisión Dictaminadora comparten el espíritu de la proposición presentada por la Senadora promotora en el sentido de que es necesario conocer el impacto presupuestal que tendrá la Reforma Educativa en materia constitucional.

**TERCERA.** - La propuesta contenida en el Punto de Acuerdo objeto de análisis es congruente con el marco normativo vigente y por ende no contraviene ninguna disposición constitucional o legal que guarde relación con el contenido de la misma.

**CUARTA.** - Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, párrafos tercero y cuarto de la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria* establece que:

*“...Las comisiones correspondientes del Congreso de la Unión, al elaborar los dictámenes respectivos, realizarán una valoración del impacto presupuestario de las iniciativas de ley o decreto, con el apoyo del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara*



## COMISIÓN DE EDUCACIÓN

### DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN EN RELACIÓN AL IMPACTO PRESUPUESTAL EN MATERIA EDUCATIVA.

*de Diputados, y podrán solicitar opinión a la Secretaría sobre el proyecto de dictamen correspondiente.*

*El Ejecutivo Federal realizará una evaluación del impacto presupuestario de las iniciativas de ley o decreto que presente a la consideración del Congreso de la Unión...”*

**Quinta.-** Que el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (en adelante, CEFP), mediante oficio CEFP/DG/201/19 de fecha 20 de febrero de 2019, emitió la valoración del siguiente impacto presupuestario de las iniciativas de ley o decreto en materia educativa:

*“...Debido a los términos en que la iniciativa presentada las propuestas de reforma, no es factible estimar los efectos de la misma sobre el presupuesto público. Para ello será necesario analizar a las modificaciones a las leyes secundarias. Por otra parte, algunas acciones ya tienen asignados recursos en el presupuesto, con lo que ya no serían necesarios disposiciones adicionales del presupuesto en el ejercicio fiscal 2019.*

*Por ende, la eventual aprobación de las propuestas planteadas en la iniciativa no generaría un impacto presupuestario para el ejercicio fiscal 2019. Es probable que la aprobación de las reformas*



## COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN EN RELACIÓN AL IMPACTO PRESUPUESTAL EN MATERIA EDUCATIVA.

*secundarias pueda generar una demanda adicional de recursos, no obstante, la iniciativa de reforma constitucional no presenta los elementos necesarios para estimar su magnitud.*

Por lo que el CEFP estimó que la Iniciativa de reforma constitucional en materia educativa presentada por el Ejecutivo Federal, **no presenta los elementos necesarios para estimar su magnitud presupuestal. Así, considera solicitar el impacto presupuestal a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, toda vez que no fue remitido por el Ejecutivo Federal como lo establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**

### V. RESOLUTIVO

Por todo lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Educación que suscriben el presente dictamen proponen **APROBAR, con modificaciones**, la Proposición con Punto de Acuerdo y sometemos a la consideración de la Honorable Asamblea de la Cámara de Senadores de la LXIV Legislatura de H. Congreso de la Unión, el siguiente Punto de:

### ACUERDO





## COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN EN  
RELACIÓN AL IMPACTO PRESUPUESTAL EN  
MATERIA EDUCATIVA.





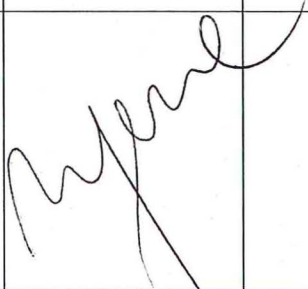
**ÚNICO.-** El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que remita a esta Soberanía un informe sobre el impacto presupuestal que tendrá la aprobación de la Reforma Educativa en materia constitucional.

Aprobado en la Sala de Comisiones del Senado de la República del H.  
Congreso de la Unión, a los diez días del mes de abril de dos mil  
diecinueve.



## COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN EN RELACIÓN AL IMPACTO PRESUPUESTAL EN MATERIA EDUCATIVA.

FOTO	NOMBRE Y CARGO	EN FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Sen. Rubén Rocha Moya <b>Presidente</b>			
	Sen. Ángel García Yáñez <b>Secretario</b>			
	Sen. Minerva Hernández Ramos <b>Secretaria</b>			



## COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN EN  
 RELACIÓN AL IMPACTO PRESUPUESTAL EN  
 MATERIA EDUCATIVA.

FOTO	NOMBRE Y CARGO	EN FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Sen. Casimiro Méndez Ortiz <b>Integrante</b>			
	Sen. Daniel Gutiérrez Castorena <b>Integrante</b>			
	Sen. Aníbal Ostoa Ortega <b>Integrante</b>			
	Sen. Antares Guadalupe Vázquez Alatorre <b>Integrante</b>			

**COMISIÓN DE EDUCACIÓN**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN EN RELACIÓN AL IMPACTO PRESUPUESTAL EN MATERIA EDUCATIVA.

FOTO	NOMBRE Y CARGO	EN FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Sen. Blanca Estela Piña Gudiño <b>Integrante</b>			
	Sen. Ma. Guadalupe Covarrubias Cervantes <b>Integrante</b>			
	Sen. María Guadalupe Saldaña Cisneros <b>Integrante</b>			
	Sen. Marco Antonio Gama Basarte <b>Integrante</b>			



## COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN EN RELACIÓN AL IMPACTO PRESUPUESTAL EN MATERIA EDUCATIVA.

FOTO	NOMBRE Y CARGO	EN FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Sen. Beatriz Elena Paredes Rangel <b>Integrante</b>			
	Sen. Verónica Delgadillo García <b>Integrante</b>			
	Sen. Omar Obed Maceda Luna <b>Integrante</b>			
	Sen. Joel Padilla Peña <b>Integrante</b>			